



1 - DECRETOS

Agua de Oro, 1 de abril de 2016

DECRETO N° 14/2016

VISTO:

La sanción de la Ordenanza N° 869, dada el 31 de marzo de 2016 en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante;

Y CONSIDERANDO:

Que la norma referida aprueba el proyecto y toma de un préstamo del Fondo Permanente, que administra el Gobierno Provincial y los gobiernos locales, con destino a la compra y reparación de una motoniveladora John Deere usada, conforme a lo solicitado formalmente por este Ejecutivo;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO

DECRETA:

Art. 1° - PROMULGAR la Ordenanza N° 869 de 31 de marzo de 2016, que corresponde a la aprobación del Proyecto "Adquisición y Reparación de Maquinaria Vial Usada", y faculta a este Departamento Ejecutivo a gestionar un préstamo del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba.

Art. 2° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

Agua de Oro, 1 de abril de 2016

DECRETO N° 15/2016

VISTO:

La Ordenanza N° 870 de fecha 31 de marzo pasado, sancionada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante;

Y CONSIDERANDO:

Que esta norma aprueba la nueva Escala de Remuneraciones del Personal Municipal, que rige desde el 1 de febrero pasado, y tiene también una mejora en agosto próximo, tal cual lo oportunamente propuesto por este Ejecutivo en el proyecto elevado;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO

DECRETA:

Art. 1° - PROMULGAR la Ordenanza N° 870 del 31 de marzo de 2016, que aprueba la nueva Escala Salarial del Personal de la Administración Pública Municipal vigente a partir del 1 de febrero de 2016, y que contiene también una segunda recomposición salarial a partir de agosto de 2016.

Art. 2° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

Agua de Oro, 1 de abril de 2016

DECRETO N° 16/2016

VISTO:

La tradicional conmemoración y honras al Patrono Histórico de nuestra localidad, San Vicente Ferrer, el próximo martes 5 de abril;

Y CONSIDERANDO:

Que es una fecha especial para nuestra comunidad, ya que estamos identificados no solo religiosamente sino también históricamente, con quien es devoto protector del Pueblo de Agua de Oro, el santo veneciano San Vicente Ferrer;

Que es también un suceso de fuerte arraigo tradicional y cultural en nuestra gente, razón por la que es oportuno acompañar las conmemoraciones y oficios religiosos con un asueto administrativo y laboral en carácter de feriado patronal para la localidad;

Que es facultad de este Ejecutivo disponer esta medida, invitando a instituciones y vecinos en general acompañar los actos que veneran este onomástico;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO

DECRETA:

Art. 1° - DECLARAR Feriado Patronal para el próximo 5 de abril, día de festividad local en memoria del Patrono Histórico San Vicente Ferrer.

Art. 2° - COMUNICAR el presente a vecinos e instituciones públicas locales, invitando a adherir al feriado y a oficiar sus honras y respetos hacia nuestro Patrono.

Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

2 - RESOLUCIONES

Agua de Oro, 1 de abril de 2016

RESOLUCION N° 12/2016

VISTO:.....

Y CONSIDERANDO:.....

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO
RESUELVE:

- Art. 1° - DISPONER a partir de la fecha el cese del pago del suplemento "Riesgo o Insalubridad en las tareas" al Agente Contratado Daniel Pedro Chiapello, Maestranza y Servicios Generales Categoría 7, por cese de las tareas asignadas que ameritaban dicho pago, según lo dispone el Art. 35, inciso c) apartado 1), del Estatuto del Personal Municipal, Ordenanza N° 251 del 25 de noviembre de 1985, y su Decreto Reglamentario N° 7 del 2 de marzo de 1987.
- Art. 2° - NOTIFICAR el presente al interesado y a Liquidación de Haberes, y archivar copia en el legajo correspondiente.
- Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

Agua de Oro, 14 de abril de 2016

RESOLUCION N° 13/2016

VISTO:

La liquidación errónea del adicional "Gastos de Representación" en los haberes del cargo "Intendente Municipal", durante los meses de enero y febrero de 2016;

Y CONSIDERANDO:

- Que se trata de un adicional que conforma el haber bruto del Agrupamiento Autoridades Superiores, que incluye a los miembros del Ejecutivo Municipal, y que está aprobado en las Escalas de Remuneraciones del Personal Municipal en las normativas vigentes;
- Que para el cargo "Intendente Municipal", en los meses referidos este adicional tenía un valor de Pesos Ocho Mil Nueve c/71/00 (\$ 8.009,71), según el Dec. Ejecutivo N° 26/2015 del 4 de septiembre de 2015, ratificado por la Ordenanza N° 861 del 5 de noviembre de 2015;
- Que por error este adicional se liquidó en esos meses por un valor inferior, de Pesos Cinco Mil Trescientos Treinta y Tres c/58/00 (\$ 5.333,58);
- Que deben corregirse estos pagos inexactos con la próxima liquidación del haber retroactivo a febrero/2016, adeudado a los trabajadores, ya que con el pago de marzo/2016 se abonó este adicional con el valor correcto, pero no se efectuó compensación alguna;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO
RESUELVE:

- Art. 1° - DISPONER la compensación, con el pago del retroactivo a febrero/2016, de las diferencias abonadas en menos al cargo de "Intendente Municipal", adicional "Gastos de Representación", en enero y febrero de 2016, según el siguiente detalle:

CARGO: Intendente Municipal	ADICIONAL: Gastos de Representación		
	Correspondía	Se liquidó	Diferencia a COMPENSAR
MES DE ENERO/2016	\$ 8.009,71	\$ 5.333,58	\$ 2.676,13
MES DE FEBRERO/2016	\$ 8.009,71	\$ 5.333,58	\$ 2.676,13
TOTAL A COMPENSAR (con retro feb/2016)			\$ 5.352,26

- Art. 2° - NOTIFICAR lo dispuesto en la presente a Liquidación de Haberes, a sus efectos.
- Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

Agua de Oro, 26 de abril de 2016

RESOLUCION N° 14/2016

VISTO:.....

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO
RESUELVE:

- Art. 1° - SANCIONAR al Agente Municipal Contratado CASSETTA José Andrés, Maestranza y Servicios Generales Categoría 7, con SUSPENSIÓN DE SIETE (7) DÍAS sin goce de haberes, de conformidad al Régimen Disciplinario del Estatuto del Personal Municipal (Ordenanza N° 251/85 y su Decreto Reglamentario N° 7/87), Artículo 69° Inciso b), y Artículo 70°, Incisos d) y h).
- Art. 2° - NOTIFICAR al agente la presente sanción, la que deberá cumplirse desde el día miércoles 27 de abril hasta el 5 de mayo inclusive.
- Art. 3° - ARCHIVAR copia de esta resolución en el legajo del causante.
- Art. 4° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno